

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

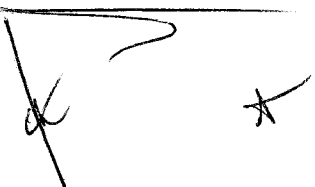
Oficio Núm.: SATEC-ACF/SPALM-001/2011
Expediente: CGG9011289X7

C. Representante Legal de:
CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV
ORIENTAL No. 1405
COLONIA 10 DE MAYO
FRONTERA, COAHUILA
C. P. 25668

ASUNTO.- Se comunica suspensión del plazo
de la Revisión de Gabinete.

Monclova, Coah., a 10 de Marzo de 2011.

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA Primer, segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Incisos a), b) y d), Novena primer párrafo fracción I, inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009, así como en los Artículos 33 Primer Párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 47 Primer párrafo fracciones I, II, y III y 51 primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 02 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo, fracción III, 26 primer párrafo, fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 23 de abril de 2010, así como los Artículos Cuarto y Quinto de las Disposiciones Transitorias de la misma Ley; así como en los Artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 6, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 22 de junio de 2010, y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; y Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de las Disposiciones Transitorias del mismo Reglamento y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 46-A primer y segundo párrafo fracción III del propio Código Fiscal de la Federación, le comunica que en virtud de que al contribuyente revisado no se le localizó en el domicilio fiscal señalado ni ha presentado aviso de cambio de domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada levantada el día 26 de Noviembre de 2010.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

Oficio Núm.: SATEC-ACF/SPALM-001/2011
Expediente: CGG9011289X7

- Hoja 2 -

Por lo que se suspende el plazo para concluir la revisión de gabinete que se le está practicando con el número GRM0503009/10, contenida en el oficio número 092/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010, girado por el suscrito C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, desde la fecha en que no fue posible su localización, esto es a partir del 10 de Marzo de 2011, hasta que se le localice.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA



C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

JMRM/JGMV.

